



Mocorito, Sinaloa, Pueblo Señorial; a 10 de Enero de 2012.

Dan visto bueno a la reforma de Artículos de la Constitución de Sinaloa.

***En sesión extraordinaria, el cabildo aprueba las modificaciones hechas por el Congreso Local.**



Por unanimidad el Cabildo en pleno, aprobó el Decreto No.398, expedido por el Congreso del Estado, y sus reformas a los Artículos de la Constitución Política de Sinaloa. El planteamiento, era marcado sobre los artículos 26, 27, 29, 36, 37, 43, 45, 50, 52, 94, 99, 109 BIS y 144 enarbolados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

Las adecuaciones hechas se refieren, por ejemplo, al Artículo 29, donde explica que los Diputados que en el curso de las sesiones, y sin causa justificada a juicio de la Cámara, falten 10 días consecutivos, se entenderá que renuncian al cargo y se llamará a los Suplentes. Si éstos tampoco se presentan dentro de un plazo igual, se declarará la vacante del puesto y se procederá de acuerdo con el artículo siguiente.

La modificación que sufrió éste fue, que en igual de ser 10 las faltas injustificadas, el número bajó a 3, de acuerdo los lineamientos tomados por la actual legislatura. "Estos ordenamientos, son de tipo interno para la Cámara Local, pero se tiene que pasar por los cabildos, para darle la formalidad correspondiente y que así se puedan publicar en el Diario Oficial de Sinaloa para que se hagan a su vez oficiales", explicó la Alcaldesa, Gloria Himelda Félix Niebla.